

CONVENIOS FORMALIZADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS

Relación de convenios y acuerdos educativos con universidades y centros docentes públicos correspondientes al ejercicio 2025. Para cada instrumento se identifican las partes y la denominación, el objeto y actuaciones comprometidas, las condiciones de vigencia, las unidades encargadas de ejecutarlo y las obligaciones económicas/financiación que resultan de sus cláusulas.

01 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Partes y denominación: Museo del Campo Majorero, S.L. y UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Convenio de cooperación educativa para prácticas académicas externas.

Fecha documentada: 17/11/2025.

Objeto y actuaciones: Realización de prácticas académicas externas para estudiantes universitarios; definición de proyectos formativos en anexos, designación de tutores, seguimiento y evaluación.

Plazo y condiciones de vigencia: Cuatro años desde la formalización; posible prórroga expresa de otros cuatro.

Órganos/unidades de ejecución: Universidad: vicerrectorado/centros responsables y tutor académico. Museo: responsable de formación y tutor profesional designado.

Obligaciones económicas y financiación por partes: No se fija transferencia económica entre las entidades. Museo: sin dotación obligatoria al alumnado por el convenio; cualquier ayuda, si la hubiera, se fijaría en anexos. Universidad: asume las obligaciones de Seguridad Social en prácticas no remuneradas, salvo asunción expresa por Museo; coberturas conforme al convenio.

02 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Partes y denominación: Museo del Campo Majorero, S.L. y UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Convenio de cooperación educativa de prácticas académicas externas (USAL/7030).

Fecha documentada: 08/04/2025.

Objeto y actuaciones: Prácticas curriculares y extracurriculares; proyecto formativo individualizado, tutorización profesional y académica, seguimiento y evaluación.

Plazo y condiciones de vigencia: Cuatro años desde la firma, prorrogables expresamente por otros cuatro.

Órganos/unidades de ejecución: Universidad: órganos académicos y tutores; comisión de seguimiento con un representante de cada parte. Museo: tutor profesional y representación de la entidad.

Obligaciones económicas y financiación por partes: Sin transferencia económica fija entre las partes. Museo: no tiene obligación de remunerar al alumnado, salvo que un proyecto o convocatoria establezca ayuda. Universidad: asume cotización de las prácticas curriculares no remuneradas en los supuestos definidos por el convenio.

03 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Partes y denominación: Museo del Campo Majorero, S.L. y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. Convenio para prácticas externas y realización de TFG/TFM.

Fecha documentada: 30/05/2025.

Objeto y actuaciones: Acogida de estudiantes para prácticas y trabajos de fin de grado o máster; tutorías, proyecto formativo, seguimiento y evaluación.

Plazo y condiciones de vigencia: Cuatro años desde la firma; vigencia inicial hasta 30/05/2029 y prórroga en los términos pactados.

Órganos/unidades de ejecución: Universidad: unidad de prácticas y tutores académicos. Museo: tutor profesional asignado y responsable de coordinación.

Obligaciones económicas y financiación por partes: Sin transferencias ni contraprestación financiera entre las partes por la firma. Museo: asume, según la cláusula financiera, obligaciones de Seguridad Social de prácticas no remuneradas; las eventuales ayudas individuales quedan sujetas a las condiciones de cada práctica. Universidad: cobertura de responsabilidad civil y demás obligaciones especificadas.

04 UNIVERSIDAD DE PADUA (ITALIA)

Partes y denominación: Museo del Campo Majorero, S.L. y UNIVERSIDAD DE PADUA (ITALIA). Acuerdo internacional de formación y orientación (Training and Orientation Agreement).

Fecha documentada: 20/06/2025

Objeto y actuaciones: Prácticas y orientación profesional de estudiantes o titulados; proyectos individuales con duración, objetivos, tutores y coberturas.

Plazo y condiciones de vigencia: Cinco años desde la formalización, condicionados a su aplicación a las prácticas aceptadas.

Órganos/unidades de ejecución: Universidad: área de relaciones con empresas y supervisor académico. Museo: supervisor profesional y coordinación de las prácticas.

Obligaciones económicas y financiación por partes: No se establece importe global ni pago directo entre las entidades. Universidad: seguro de accidentes y de responsabilidad civil conforme a cláusulas. Museo: medios de acogida y medidas de prevención, sin aportación monetaria cuantificada.

05 IES SAN DIEGO DE ALCALÁ

Partes y denominación: Museo del Campo Majorero, S.L. y IES SAN DIEGO DE ALCALÁ. Convenio de formación en empresa u organismo equiparado de Formación Profesional.

Fecha documentada: 12/11/2025.

Objeto y actuaciones: Formación en empresa para alumnado de FP, con planes individualizados, tutoría dual, evaluación y seguimiento conjunto.

Plazo y condiciones de vigencia: 24 meses desde la firma; prórroga por acuerdo de las partes según lo pactado.

Órganos/unidades de ejecución: Centro: dirección, tutoría dual y equipo docente. Museo: representación legal y tutor profesional.

Obligaciones económicas y financiación por partes: No hay aportación económica directa entre centro y Museo por el convenio. La formación utiliza los medios de ambas partes; Seguridad Social y costes inherentes se rigen por la cláusula de financiación y el régimen aplicable.

06 IES PUERTO DEL ROSARIO

Partes y denominación: Museo del Campo Majorero, S.L. y IES PUERTO DEL ROSARIO. Convenio de formación en empresa u organismo equiparado de Formación Profesional.

Fecha documentada: 12/11/2025.

Objeto y actuaciones: Estancias de FP en entorno profesional, planes individualizados, acompañamiento tutorial, seguimiento y evaluación.

Plazo y condiciones de vigencia: 48 meses desde la firma; posibilidad de prórroga conforme al acuerdo.

Órganos/unidades de ejecución: Centro: dirección y tutoría dual. Museo: representante legal y tutor profesional designado.

Obligaciones económicas y financiación por partes: No se pactan pagos directos entre las entidades. Cada parte aporta sus medios humanos y materiales; cotizaciones y demás gastos formativos sujetos al régimen previsto en el convenio.

07 IES CORRALEJO

Partes y denominación: Museo del Campo Majorero, S.L. y IES CORRALEJO. Convenio de formación en empresa u organismo equiparado de Formación Profesional.

Fecha documentada: 04/12/2025

Objeto y actuaciones: Acogida de alumnado de FP para completar resultados de aprendizaje con actividades reales, tutoría y seguimiento.

Plazo y condiciones de vigencia: 48 meses a partir de su formalización; posibilidad de prórroga en los términos pactados.

Órganos/unidades de ejecución: Centro: dirección y tutoría dual. Museo: representante y tutor profesional designado.

Obligaciones económicas y financiación por partes: Sin aportaciones monetarias directas pactadas entre el centro y Museo. Medios propios para formación y cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social según convenio y normativa aplicable.

08 IFPA ARUCAS

Partes y denominación: Museo del Campo Majorero, S.L. y IFPA ARUCAS. Convenio de formación en empresa u organismo equiparado de Formación Profesional.

Fecha documentada: 15/12/2025

Objeto y actuaciones: Formación práctica y adquisición de competencias profesionales del alumnado mediante proyectos, tutorías y evaluación.

Plazo y condiciones de vigencia: 48 meses a partir de su formalización; posibilidad de prórroga en los términos pactados.

Órganos/unidades de ejecución: Centro: dirección y tutoría dual. Museo: representante y tutor profesional designado.

Obligaciones económicas y financiación por partes: Sin transferencia económica directa fijada entre las entidades. Cada parte aporta los medios previstos y atiende las obligaciones sociales y formativas que correspondan según las cláusulas.

MODIFICACIONES DE CONVENIOS

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, Museo del Campo Majorero, S.L. no ha formalizado modificaciones de los convenios suscritos con entidades públicas, incluidas adendas que alteren su objeto, sus condiciones de vigencia o sus compromisos económicos. En consecuencia, no existen modificaciones cuyo objeto y fecha deban relacionarse respecto del ejercicio 2025.